ESTUDIO DEL SECTOR

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	03 DE AGOSTO DE 2026
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO Y DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN SU ELABORACIÓN	MS018 CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SATIVASUR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SOATÁ, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1575 DEL 21 DE AGOSTO DE 2012, LA RESOLUCIÓN No. 0661 DEL 24 DE JUNIO DE 2014 Y LA RESOLUCIÓN 1127 DEL 26 DE JULIO DE 2018 DURANTE LA VIGENCIA 2026.
NATURALEZA JURÍDICA:	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	EDWIN EDILIO BARON ARCHILA
PRESUPUESTO OFICIAL:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($9.900.000)
CERTIFICADO INCLUSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS:	202500000047104
RELACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	PREVENCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SATIVASUR BOYACÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	04 MESES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO DE LIQUIDACIÓN:	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 60 DE LA LEY 80 DE 1993, Y 11 DE LA LEY 1150 DE 2007, EL TÉRMINO PARA LIQUIDAR EL CONTRATO DE MUTUO ACUERDO, SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN SEÑALADO EN EL MISMO, DE NO REALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007
INTERVENTORÍA	N/A
DIRECCIÓN:	MUNICIPIO DE SATIVASUR

OBJETO: " MS018 CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SATIVASUR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SOATÁ, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1575 DEL 21 DE AGOSTO DE 2012, LA RESOLUCIÓN No. 0661 DEL 24 DE JUNIO DE 2014 Y LA RESOLUCIÓN 1127 DEL 26 DE JULIO DE 2018 DURANTE LA VIGENCIA 2026".

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En esta línea, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, subsección 6: *"ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES",* la Entidad Estatal deberá *"… hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

1. ANTECEDENTES.

Sativasur es un municipio colombiano ubicado en la provincia del Norte en el departamento de Boyacá. Está situado a unos 132 km de la ciudad de Tunja, capital del departamento.

Limita al norte con Sativanorte, al sur y al occidente con Paz de Río y al Oriente con Socotá. Su economía está compuesta por el sector agrícola, ganadero y minero.

El municipio cuenta con las veredas Los Tunjos, El Tambor, La Caldera, Tobachía, Bura, Movacón, Ticuaquita y Centro.

Conforme al ultimo reporte de la Contaduría General de la Nación, el Municipio de Sativasur se encuentra en categoría 6

212315723	Boyacá	SATIVASUR	1.150	1.032.191	772.688	75%	6

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Identificación del sector al que pertenece la necesidad: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos

tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector Primario o sector agropecuario
- Sector Secundario o sector industrial
- Sector Terciario o sector servicios.

El sector en el cual se desarrolla el objeto del presente contrato es el secundario o sector industrial, según la clasificación de la economía clásica, los objetos contractuales establecidos para el presente análisis de sector se enmarcan en el sector secundario o sector industrial.

El sector secundario de la economía en Colombia se refiere a las actividades industriales que transforman las materias primas obtenidas del sector primario en productos terminados **(6)**. Este sector es fundamental para el desarrollo económico, puesto que genera empleo e impulsa el crecimiento urbano.

2.1. PERSPECTIVA DE LA ECONOMIA GLOBAL.

Se estima que el crecimiento global alcanzará un 3,3% tanto en 2025 como en 2026, lo cual es inferior a la media histórica de 3,7% entre 2000 y 2019. La proyección para 2025 se mantiene casi igual a la presentada en octubre de 2024 en el informe de Perspectivas de la economía mundial, ya que el aumento en las previsiones para Estados Unidos compensa las reducciones en otras economías importantes. Se anticipa que la inflación mundial general baje al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que las economías avanzadas logren alcanzar su meta de inflación más rápidamente que las economías emergentes y en desarrollo.

En cuanto a los riesgos a mediano plazo, hay más factores negativos que positivos en relación con el escenario base, mientras que las perspectivas a corto plazo presentan riesgos con efectos variados. En Estados Unidos, se están viendo mejoras que podrían fortalecer aún más el crecimiento a corto plazo, mientras que en otros países es probable que las expectativas se ajusten a la baja debido a la alta incertidumbre política. Las alteraciones provocadas por las políticas que afectan el proceso de desinflación podrían frenar el cambio hacia una política monetaria más flexible, lo que tendría repercusiones en la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para abordar estos riesgos, es fundamental que las políticas se enfoquen en equilibrar la relación entre la inflación y la actividad económica, restaurar los márgenes de maniobra y mejorar las perspectivas de crecimiento a mediano plazo mediante la aceleración de reformas estructurales y el fortalecimiento de normas y cooperación a nivel multilateral.

En conclusión, aunque se prevé un crecimiento global del 3,3% para 2025 y 2026, lo que representa un descenso respecto a la media histórica, existen factores que podrían influir en esta proyección. La mejora en las expectativas para Estados Unidos contrarresta las caídas en otras economías, y se anticipa una disminución de la inflación a nivel mundial. Sin embargo, los riesgos a mediano plazo son predominantemente negativos, y la incertidumbre política en varios países podría afectar las expectativas económicas. Para mitigar estos riesgos y fomentar un crecimiento sostenible, es crucial que las políticas se centren en equilibrar la inflación con la actividad económica, restaurar los márgenes de maniobra y acelerar las reformas estructurales, así como fortalecer la cooperación internacional. Solo a través de un enfoque proactivo y coordinado se podrá mejorar el panorama económico global en los próximos años.

2.2. PERSPECTIVA ECONOMIA NACIONAL.

El crecimiento del PIB seguirá siendo inferior al promedio este año, y las proyecciones indican que no volverá a sus niveles normales hasta 2026. Esto resulta en un balance agridulce, ya que la economía ha mostrado resistencia, pero podría haber tenido un crecimiento mayor si se hubieran tomado decisiones oportunas. Este año ha estado marcado por la lucha contra la desaceleración y las constantes demandas de un plan de reactivación.

Al analizar la economía colombiana, se pueden observar dos aspectos diferentes. Por un lado, la inflación está controlada y lejos de los niveles preocupantes que se experimentaron en 2023, lo que ha llevado al Banco de la República a flexibilizar gradualmente la política monetaria mediante recortes en las tasas de interés. Por otro lado, ha habido un crecimiento desigual, como se evidenció en el balance del PIB del tercer trimestre, que se mantendrá hasta febrero. La sorpresa fue que el resultado final fue inferior a lo esperado, lo que se interpretó como una señal de que aún no es momento de celebrar. Además, a los analistas no les agradó que sectores como la agricultura y las actividades artísticas crecieran diez veces más que otros, mientras que la industria ha tenido un año negativo. Aunque el consumo ha proporcionado un alivio al comercio, este sector de la economía aún se encuentra en niveles muy bajos.

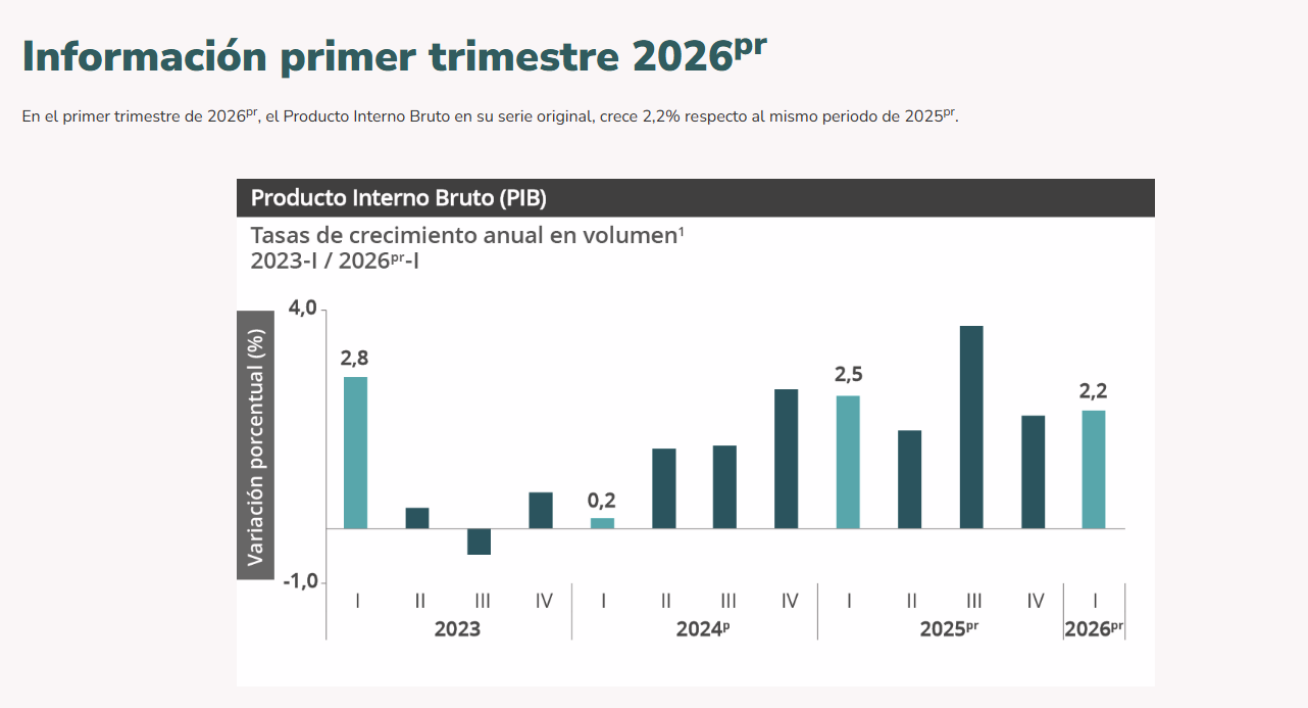
En conclusión, la economía colombiana enfrenta un panorama mixto, con un crecimiento del PIB que se mantiene por debajo del promedio y que no se espera que se recupere completamente hasta 2026. A pesar de la resistencia mostrada, es evidente que decisiones oportunas podrían haber impulsado un crecimiento más robusto. La inflación controlada ha permitido al Banco de la República adoptar una postura más flexible en su política monetaria, pero el crecimiento desigual entre sectores plantea preocupaciones. La disparidad en el rendimiento de la agricultura y las actividades artísticas frente a la industria, que ha tenido un desempeño negativo, resalta la necesidad de un enfoque más equilibrado en las estrategias de reactivación económica. Aunque el consumo ha brindado un respiro al comercio, la economía aún enfrenta desafíos significativos que requieren atención y acción coordinada para fomentar un crecimiento sostenible y equitativo en el futuro.

3. ANALISIS DEL MERCADO

Las proyecciones del DANE para Sativasur, Boyacá, indican que el municipio mantendrá subaja pob lación en el futuro cercano. Según las proyecciones, Sativasur tiene una población de 1,026 habitant es en 2025, lo que lo convierte en el municipio menos poblado de Colombia. Esta tendencia poblacI onal refleja una migración hacia áreas urbanas y una baja natalidad.

3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

3.2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

3.3. SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre

el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 8,30%.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2016	$ 689.455,00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116,00	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500,00	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024

SALARIO MINIMO 2026 $2.000.000 23.7%

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2024 12,07%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2016-2025. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

4. CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

- Prestar el servicio bomberil de manera continua y oportuna.
- Garantizar la capacitación permanente de su personal.
- Administrar de forma transparente los recursos recibidos.
- Presentar informes técnicos a la Alcaldía.
- Participar activamente en los planes municipales de gestión del riesgo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato Será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

MUNICIPIO DE SATIVASUR BOYACA.

7. NORMATIVIDAD APLICABLE.

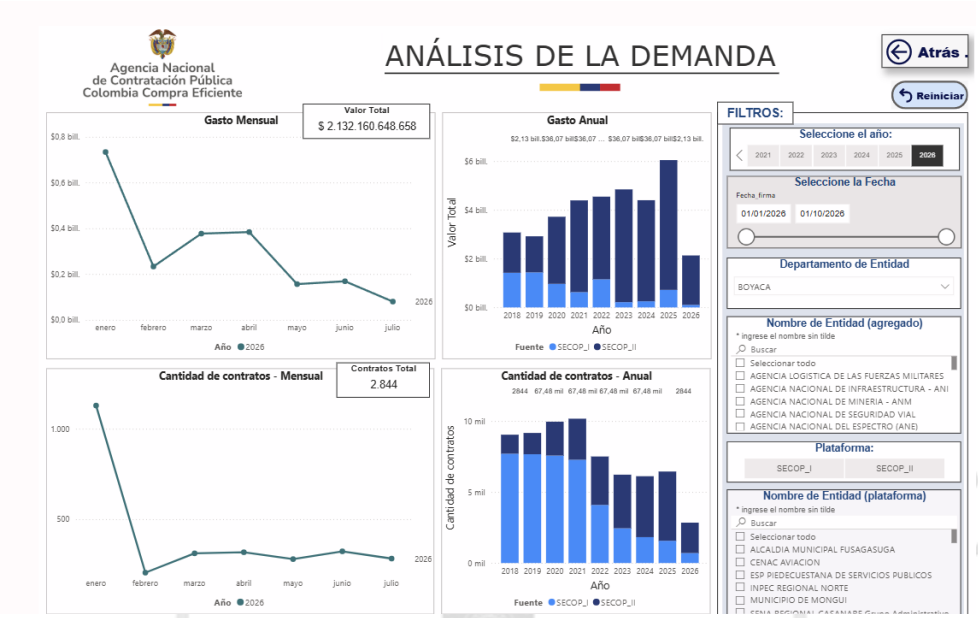
A continuación, se define el marco normativo que regula la contratación estatal desglosada en leyes, decretos, acuerdos y guías descritos así de forma general:

- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente-

8. PERSPECTIVA DEL ANALISIS COMERCIAL (DEMANDA- OFERTA).

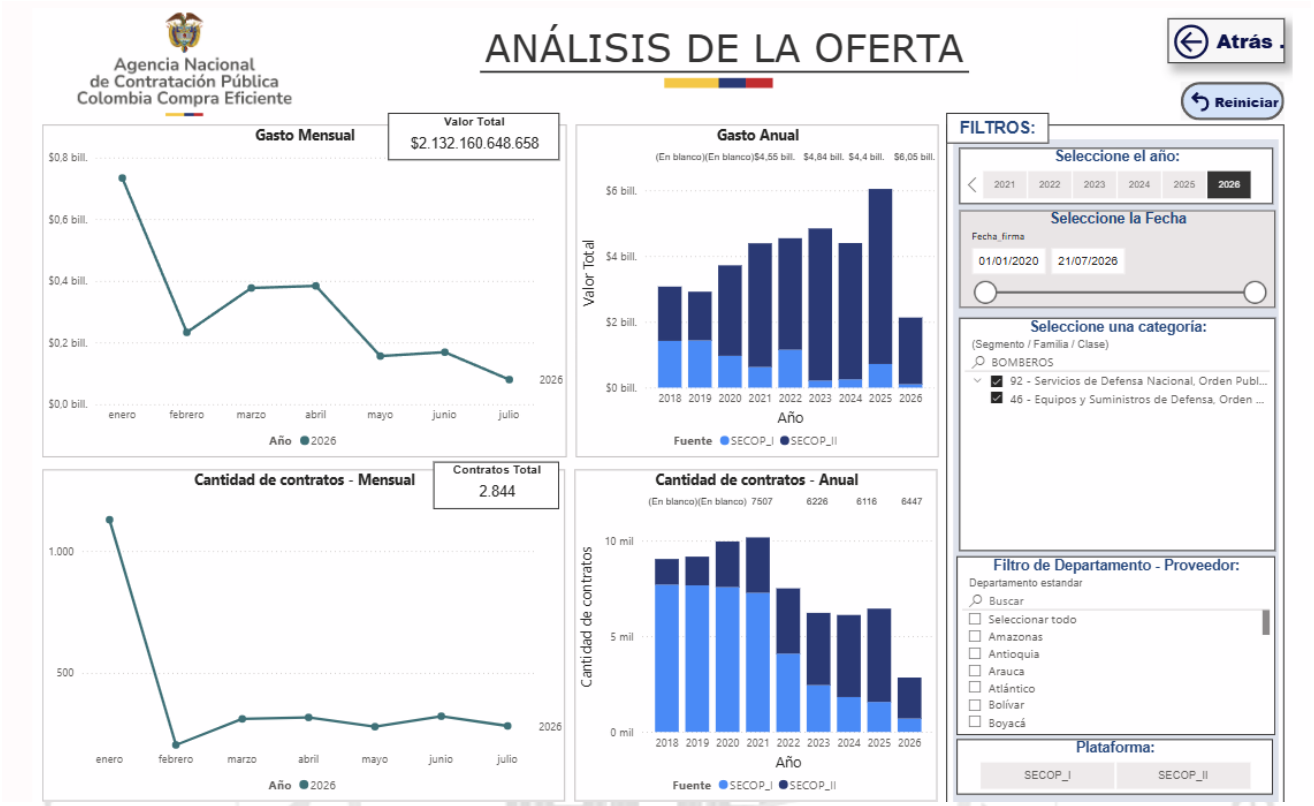
Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, se desarrollaron dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Demanda y el Análisis de la Oferta.

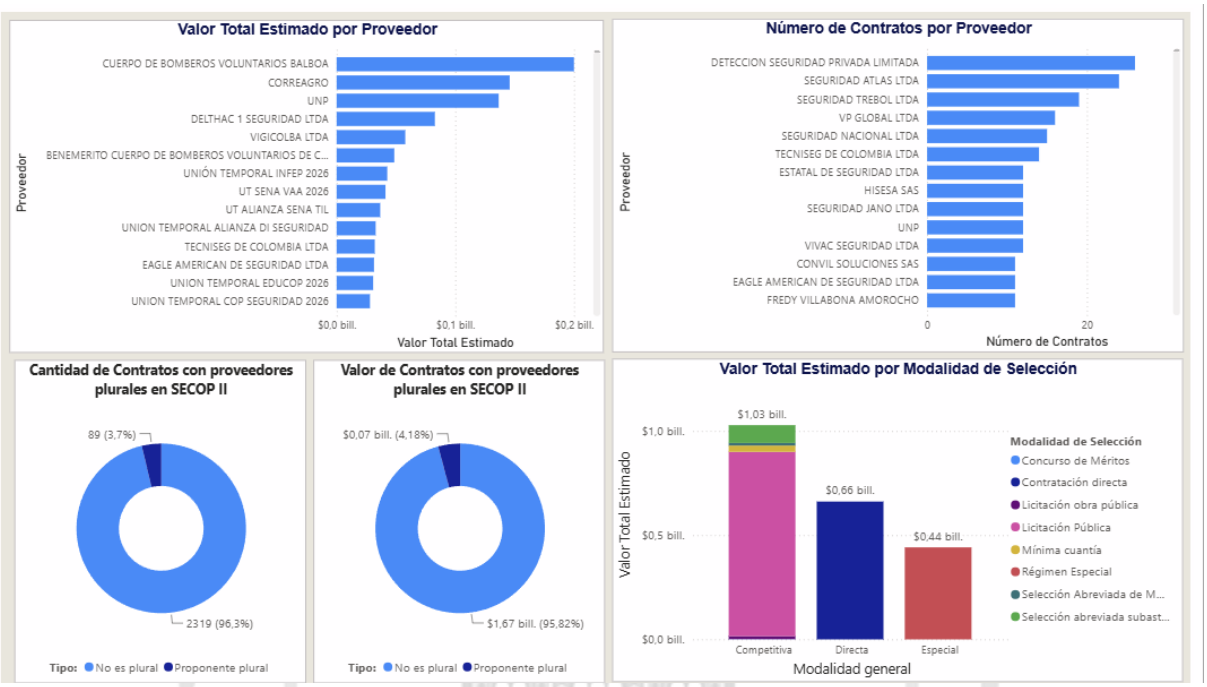
8.1. ANALISIS DE LA DEMANDA.



8.2. ANALISIS DE LA OFERTA

Mediante este análisis se pretende entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$2.132.160.648.658
$0.8 bill.
$0.6 bill.
$0.4 bill.
$0.2 bill.
$0.0 bill.
enero febrero marzo abril mayo junio julio
2026
Año 2026
Gasto Anual
(En blanco)(En blanco)$4,55 bill. $4,84 bill. $4,4 bill. $6,05 bill.
$6 bill.
$4 bill.
$2 bill.
$0 bill.
Valor Total
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2.844
1.000
500
enero febrero marzo abril mayo junio julio
2026
Año 2026
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco)(En blanco) 7507 6226 6116 6447
10 mil
5 mil
0 mil
Cantidad de contratos
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2021 2022 2023 2024 2025 2026
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 21/07/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
BOMBEROS
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...
46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden ...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I SECOP_II



9. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, como y quien(es) pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad.

Análisis de la Demanda: Se analizará a continuación los siguientes aspectos:

A) ¿Cómo la entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio o suministro a contratar?

La entidad pública en el último año tiene los siguientes registros de haber contratado actividades similares a las del presente objeto contractual.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MSS-CIA-004-2025	MUNICIPIO DE SATIVASUR	CONVENIO CUERPO DE BOMBEROS VIGENCIA 2025	$8.000.000

B) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra, servicio o suministro?

Visitando el portal del SECOP, se observó que las entidades públicas utilizan diferentes modalidades de contratación.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CDY 001-2026	MUNICIPIO DE YONDO	AUNAR ESFUERZOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS TRANSFERENCIAS DE LA SOBRETASA BOMBERIL A CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL RIESGO A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.	$107.685.083
001-CNVS-2026	MUNICIPIO DE SUCRE	ANUAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y ECONÓMICOS PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y CAPACITACIÓN EN TEMAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, MINIMIZACIÓN DE RIESGOS Y MANEJO DE EXTINTORES	9.722.000

10. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El presupuesto Oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 9.900.000) IVA Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO,** en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto del contrato se consideraron los siguientes aspectos:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente proceso contractual se determinó con base en la propuesta económica presentada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Soatá, la cual fue analizada por la entidad y se considera acorde con el alcance del objeto contractual, las actividades a desarrollar y los costos asociados a su ejecución. En consecuencia, el valor del presupuesto corresponde al monto contenido en la propuesta presentada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Soatá, constituyendo el referente económico para el presente proceso de contratación

5. SUPERVISIÓN

El control, vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato, La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor del Municipio de Sativasur, estará a cargo de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN.**

En todo caso el supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico:

- Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- Suscribir acta de inicio del contrato y demás actas derivadas de la ejecución del contrato.
- Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
- Hacer seguimiento y aprobar los informes que deba rendir el contratista junto con los soportes de cada uno.
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
- Liquidar el contrato, suscribiendo con el delegado para la contratación las actas correspondientes.

6. CONOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO DE SATIVASUR** convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

EDWIN EDILIO BARON ARCHILA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN